

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION de 22 de diciembre de 1999, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, por la que se dispone la ejecución de la sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de fecha 24 de septiembre de 1999.

Por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, ha recaído sentencia firme de fecha 24 de septiembre de 1999, en relación con el Recurso Contencioso Administrativo n.º 1.863 de 1996 promovido por el procurador de los Tribunales D. Enrique de Francisco Simón en nombre y representación de CIA. Sevillana de Electricidad, S.A. siendo demandada la Junta de Extremadura; recurso que ha versado sobre: «Resolución del Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la hoy Consejería de Economía, Industria y Comercio, de fecha 30 de mayo de 1996, desestimando el recurso ordinario contra resolución de esta Jefatura de Servicio de Badajoz, relativa cambio de titularidad de instalaciones eléctricas, línea de alta tensión y Centro de Transformación, objeto del expediente incoado con el n.º 18.538/13.220».

Por tal motivo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de las resoluciones judiciales, esta Jefatura del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, como órgano competente para la ejecución de lo resuelto en la citada Sentencia, HA RESUELTO:

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia n.º 1.264 de fecha 24 de septiembre de 1999 cuyo tenor literal es el siguiente: «Que estimando el presente recurso Contencioso Administrativo interpuesto por el Procurador D. Enrique de Francisco Simón, en nombre y representación de la Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., contra las resoluciones a que se hace referencia en el primer fundamento de esta Sentencia, debemos declarar y declaramos la nulidad de las mismas por no ser conformes a Derecho».

En consecuencia con cuanto ha quedado expuesto, se procede a anular dejando sin efecto la resolución de fecha 21 de diciembre de 1995 por la que se acordaba que las instalaciones de Alta Tensión cedidas a D. Florencio Ruiz Sánchez, Dña. Fermina González Padilla y Dña. Felisa González Arenas objeto del Expte.

18.538/13.220, debían pasar a nombre de Cía Sevillana de Electricidad, S.A. en el plazo de 30 días.

Badajoz, a 22 de noviembre de 1999.

JUAN CARLOS BUENO RECIO

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 23 de diciembre de 1999, por la que se da publicidad a diversas resoluciones respecto a las ayudas a galerías de arte convocadas por Orden de 15 de septiembre de 1999.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo undécimo de la Orden de 15 de septiembre de 1999 de esta Consejería de Cultura por la que se convocan ayudas a Galerías de Arte (D.O.E. n.º 127 de 30 de octubre), a propuesta de la Comisión de Selección para la concesión de ayudas a Galerías de Arte

DISPONGO

PRIMERO: Declarar concedidas las ayudas a las Galerías de Arte que se especifican en el anexo I.

SEGUNDO: Desestimar las solicitudes a las Galerías de Arte que se especifican en el anexo II.

TERCERO: Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de esta Orden en el Diario Oficial de Extremadura. Podrán interponer también recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura. Si se hubiese interpuesto Recurso de reposición no podrá interponerse Recurso Contencioso Administrativo hasta que no se hubiera resuelto expresa o presuntamente el Recurso de Reposición.

En Mérida a 23 de diciembre de 1999.

El Consejero de Cultura,
FRANCISCO MUÑOZ RAMIREZ

ANEXO I

GALERÍAS A LAS QUE SE LES CONCEDE AYUDA

GALERÍA	REPRESENTANTE	SUBVENCIÓN PTS
M ^a Llanos	M ^a José Llanos	500.000
Cristian Franco	Ana M ^a Franco Melara	500.000
Biblio-Art	D. Ángeles Baño Zapata	500.000

ANEXO II

GALERÍAS A LAS QUE SE LES DESESTIMA LA SOLICITUD

GALERÍA	REPRESENTANTE	MOTIVO DE LA DESESTIMACIÓN
Sala Convento	Asociación Cultural "La voz de mi madre"	No cumplir los artículos 1 y 5 de la convocatoria
Colegio de Arquitectos	Beatriz Hortigón Fuentes	No cumplir los artículos 1 y 5 de la convocatoria
Óleos	Luis Miguel Hidalgo	Presentó la documentación fuera de plazo
Horizonte	Mercedes Martín Morillo	No presentó la documentación completa
Bores&Mallo	D.Javier Castro Flórez	No presentó la documentación completa

RESOLUCION de 22 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 569/1999, promovido por D. Santiago Torrejón Quiroga contra la desestimación tácita de la reclamación de responsabilidad patrimonial de la Junta de Extremadura en relación con la declaración judicial de nulidad del Decreto 13/1989 de 28 de febrero.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de 1 de diciembre de 1999, se hace pública la interposición del Recurso Conencioso-Administrativo n.º 569 de 1999, pro-

movido por D. Santiago Torrejón Quiroga contra la desestimación tácita de la reclamación de responsabilidad patrimonial de la Junta de Extremadura en relación con la declaración judicial de nulidad del Decreto 13/1989 de 28 de febrero.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan comparecer y personarse en autos, si a su derecho conviniere, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado recurso contencioso-administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida a 22 de diciembre de 1999.

El Secretario General Técnico,
AGUSTIN SANCHEZ MORUNO